



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.282/19, iniciado a propuesta del Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para el mentado equipamiento;

Que, a fs. 04 obra Solicitud de Pedido Nro. 1621;

Que, a fs. 05/07 obra propuesta y presupuesto de la firma VISIONERE;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un importe de \$1.250.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) y de acuerdo a los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., corresponde realizar un licitación privada;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal expresa que la partida indicada en la Solicitud de Pedido Nro. 1621 no cuenta con crédito suficiente para solventar dichas erogaciones, solicitando se informe cuales serán los fondos a afectar;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Salud manifiesta que la fuente de financiamiento obrante en dicha solicitud de pedido afectará a los fondos del Plan Sumar;

Que, a fs. 13 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-1591; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: SECACS - SECRETARÍA DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 14 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-1591;

Que, a fs. 15 el Sr. Jefe de Compras toma conocimiento elevando las presentes al Sr. Secretario de Economía quien, a foja siguiente, manifiesta que de acuerdo a lo resuelto precedentemente y en atención a los valores vigentes según art. 151º de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios;

Que, a fs. 17/20 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3938 – CENTRO ÓPTICO CASIN S.A., NRO. 3936 – VISIONERE S.A., NRO. 3119 – QUIROMED S.A.C.I.F.;

Que, a fs. 21/26 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3936 – VISIONERE S.A., por la suma de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100); NRO. 3119 – QUIROMED S.A.C.I.F., por la suma de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100); NRO. 3938 – CENTRO ÓPTICO CASIN S.A., por la suma de \$1.001.880,00 (PESOS UN MILLÓN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100);

Que, a fs. 27 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 28/29 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 30 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3936 - VISIONERE S.A., por un valor de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

Que, a fs. 32 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 39/19, referente al alquiler de equipamiento para el Hospital Oftalmológico Municipal "Dr. Adolfo Aguirre Mundani", corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3936 - VISIONERE S.A., por un valor de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 33 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1591 obrante a fs. 13 del presente expediente;

Dec. nº: 1.729/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2165

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 39/2019, referente a la *alquiler de equipamiento para el Hospital Oftalmológico Municipal "Dr. Adolfo Aguirre Mundani"*.

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 39/2019 al Proveedor Nro. ----- 3936 - VISIONERE S.A., con domicilio en Ciudad de la Paz Nro. 3252 de Capital Federal, por un valor de \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1591; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: SECACS - SECRETARÍA DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial; obrante a fs. 13 del Expediente Nro. 4050-213.282/19.

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.019.-

HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2166

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-209.006/19 Alc. 05 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato de Locación de Obras de la Sra. GONZALEZ Claudia Marcela (D.N.I.N°:23.509.748); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de febrero a diciembre de 2019 de la Sra. GONZÁLEZ, Claudia Marcela (DNI N° 23.509.748), con una carga horaria de 20 hs. semanales con una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), para desempeñar funciones en el Programa Responsabilidad Compartida Enviñón, en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y - - Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Constancia de Inscripción en AFIP, constancias de facturas de servicios;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón"; Asimismo se deberá realizar dicha contratación a partir del acto administrativo hasta el 31 de diciembre de 2019; como así también se deberá contemplar en el acto administrativo la incompetencia de la Secretaría para llevar a cabo el objeto de la contratación;

Que, a fs. 13 desde la Secretaría de Desarrollo Social se declara la incompetencia del sector y solicita la mencionada contratación;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----
----- diciembre de 2019 a la Sra. GONZÁLEZ, Claudia Marcela (DNI N°
23.509.748) con una carga horaria de 20 hs. semanales, para desempeñarse *en funciones
en el Programa Responsabilidad Compartida Enviñón, del Servicio Local de Promoción y
Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, dependiente de la Secretaría
de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL
SEISCIENTOS CON 00/100).-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019:
Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura
Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Dchos. del Niño; Partida: 5.1.4.0
Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación;
Cuenta Afectada: 17.5.1.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón".-

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos Humanos
----- el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

Dec.n°:1.730/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


Nº 2167


MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 1º de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº:1.730 (MIL SETECIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2168

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-215.167/19, mediante el cual se solicita se declare *de interés municipal* el "uso del micro municipal" para el día 7 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sr. Coordinador de Políticas Socio Educativas, mediante el cual requiere el micro municipal para el traslado de los alumnos de la Orquesta Sinfónica Juvenil al Centro Cultural Kirchner;

Que el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita *la declaración de interés municipal del "uso del ómnibus municipal"* para el día 07 de noviembre del corriente año para el traslado de los alumnos de la Orquesta Sinfónica Juvenil del B° Bicentenario al Centro Cultural Kirchner;

Que, asimismo se deja aclarado que los gastos de movilidad del micro estarán a cargo de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal "*el uso del ómnibus municipal*", para el ----- traslado de los alumnos de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Barrio Bicentenario al Centro Cultural Kirchner, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar del ensayo de la Orquesta Sinfónica Nacional, el mismo se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2019. Dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del municipio.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 01 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2169

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 14, mediante el cual la Sra. Secretaría de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con la Sr. ROSA ALEJANDRO JAVIER (DNI N° 27.788.998), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Secretaría de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones, solicitando la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con la Sr. ROSA ALEJANDRO JAVIER (DNI N° 27.788.998); quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, a fs. 04/06 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 07 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de septiembre de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTÍCULO 1°: Dispónese la baja a partir del día 01 de septiembre de 2019, del ----- contrato celebrado con el Sr. ROSA ALEJANDRO JAVIER (DNI N° 27.788.998), quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 128 de fecha 25 de enero de 2019.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

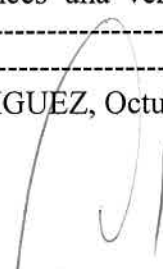
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 1° de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.732 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 2170

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-211.085/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Ramón Gonzalez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor RAMON GONZALEZ (D.N.I.N° -----
----- 95.336.075), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

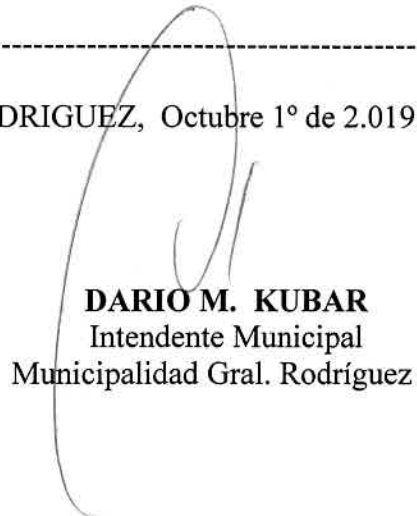
ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 1° de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.733 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2171

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.428/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 1.496/19 en virtud de verse modificado el lugar en el cual se desarrollará el evento denominado “tu hogar ya es tu casa”; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento mencionado anteriormente se llevará a cabo el día 05 de octubre del corriente año;

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa advierte que el mismo se desarrollará en las instalaciones del Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem y no en el S.U.M. del Polideportivo Municipal “Juan Ávila” como fuera consignado en el Decreto Nro. 1.496/19;

Que, por lo expuesto precedentemente deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 1.496/19;

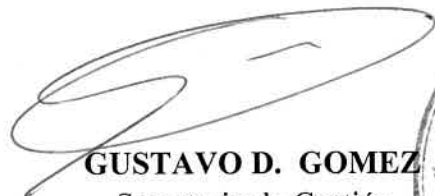
POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.496/19 en su Artículo 1º, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

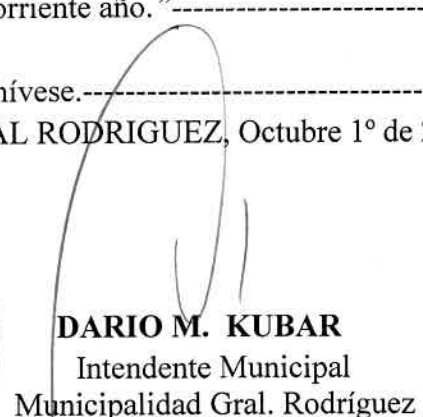
“**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento -----
----- denominado “*tu hogar ya es tu casa*”, a desarrollarse en las instalaciones del Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem el día 05 de octubre del corriente año.”-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 1º de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.734 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2172

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.850/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 01; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 01 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa al Museo de Ciencias Naturales sito en la ciudad de La Plata;

Que, a fs. 02 obra el proyecto "Conociendo Nuestros Orígenes";

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal el día 05 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Nro. 01, para realizar salida educativa al Museo de Ciencias Naturales sito en la ciudad de La Plata, el día 05 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 2 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.735 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2173

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.790/19, iniciado por la Escuela Primaria Nro. 12;
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela Primaria Nro. 12 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Granja "Aurora" sita en la ciudad de Moreno;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal el día 12 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela Primaria Nro. 12, para realizar salida educativa a la Granja "Aurora" sita en la ciudad de Moreno el día 12 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.736 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2174

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.026/19, iniciado desde la Dirección General de Inspección General a pedido del Sr. RAPETTI, Juan José (DNI N° 24.158.634), quien en representación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.) propicia el *uso del micro municipal*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. RAPETTI, Juan José (DNI N° 24.158.634) inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de participar en un encuentro deportivo a disputarse en la ciudad de Mar del Plata;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para la ----- participación del equipo de Rugby del Porteño Atlético Club (P.A.C.) en un encuentro deportivo a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del solicitante.-----

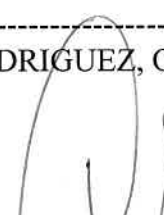
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 2 de 2019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.737 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2175

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.137/19, iniciado por la Escuela Primaria Nro. 24; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Escuela Primaria Nro. 24 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal el día 14 de Noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela Primaria Nro. 24, para realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de Noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.738 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2176
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.338/19, iniciado por la Escuela Primaria Nro. 20;
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela Primaria Nro. 20 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a fs. 02 obra cronograma de visitas;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal los días 04 y 15 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela Primaria Nro. 20, para realizar salida educativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 04 y 15 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 02 de 2019.-

[Handwritten signature]
DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez

[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO Nº: 1.739 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2177
[Handwritten signature]

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Abel Oscar Fernández, quien se desempeñaba como Personal obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°:9.650/80;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el señor ABEL OSCAR -----
----- FERNANDEZ (D.N.I.Nº:12.210.865 – CLASE 1958) - Legajo Interno
Nº:1184, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, a partir del día 30 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 2 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral .Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.740 (MIL SETECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2178

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.982/19 mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 3º del Decreto Nro. 1.708/19, en virtud de verse modificada la fecha establecida para la apertura de ofertas del Concurso de Precios Nro. 41/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 24 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que la fecha de apertura de propuestas del Concurso de Precios Nro. 41/2019 se fijó el día 07 de octubre del corriente año a las 09:00 hs.; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo 3º del Decreto Nro. 1.708/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.708/19 en su Artículo 3º, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas se realizará en la - - -
----- Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 07 de octubre de
2019 a las 09:00 hs.”-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de Prensa y
----- Comunicaciones, el dictado del presente Decreto administrativo del
Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 3 de 2019.-

RODOLFO ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.741 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2179
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación del Dr. ARIEL OMAR MIÑO, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 1.038/19 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CUATRO (4) Horas Médicas Semanales, a ---
----- partir del día 3 de Octubre de 2.019 y hasta el 31 de Diciembre de
2.019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Dr. ARIEL
OMAR MIÑO (D.N.I. N°: 29.655.903 – CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 4.361,
dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto N°:
1.038/19, quedando con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas semanales.--

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 – Estructura Programática 1.2.1.0 01.00.00, del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 03 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.742 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2180

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALBA -----
----- GABRIELA TIRANTE (D.N.I.N°:21.532.504 – CLASE 1970), - - -
Legajo Interno N°:4409, a partir del día 3 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia, - -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 3 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.743 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2181

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°: 1.608/2.019 por el cual se dispuso el cese del Sr. FEDERICO MAGISTRIS, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en la mención de la fecha del cese del Sr. FEDERICO MAGISTRIS;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 1.608/2.019, el cual quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Dispónese a partir del día 18 de Septiembre de 2.019 el ----
----- cese del Señor FEDERICO MAGISTRIS (D.N.I. N°: 36.078.192 – CLASE 1.993), Legajo N°: 4.230, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, designado según Decreto N°: 364/18.----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 03 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.744 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2182

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°:1.609/19 por el cual se dispuso la designación del Señor FEDERICO MAGISTRIS, en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en la mención de la fecha de designación del Sr. FEDERICO MAGISTRIS;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.609/2019, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase a partir del día 18 de Septiembre de 2.019
----- en el cargo de Subdirector de Mantenimiento Urbano,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Señor FEDERICO MAGISTRIS (D.N.I. N°:36.078.192 – CLASE 1.993), Legajo Nro. 4.230”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 3 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.745 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2183

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 1.062/19 del Dr. Juan Ignacio Escalada, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CUATRO (04) Horas Médicas Semanales ----- a partir del día 3 de Octubre de 2019, del Dr. JUAN IGNACIO ESCALADA (D.N.I.N°:34.291.226 – CLASE 1988), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°:1.062/19, quedando con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 3 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.746 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2184

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.695/2019, se dispuso la Contratación de la agente municipal Miriam Escalante Macena como Licenciada en Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, existe un error en el nombre de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.695/2019, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora
----- MIRIAM ESCALANTE MACENA (D.N.I.N°: -----
25.778.730 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:2042, a partir del --
día 25 de Septiembre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de ---
2019, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, ---
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 3 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.747 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)